



**INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DE
LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO
FISCAL DE 2005.**

- ASPECTOS RELEVANTES -

CONTENIDO

• ENTORNO ECONÓMICO DE LOS INGRESOS	3
• INGRESOS PÚBLICOS ESTIMADOS 2005	4
• INGRESOS TRIBUTARIOS	5
• INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6
• CRÉDITO PÚBLICO	6
• FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES	8
• EFICIENCIA RECAUDATORIA	9
• INGRESOS DERIVADOS DE HIDROCARBUROS	10

ENTORNO ECONÓMICO DE LOS INGRESOS

- Para 2005 se estima que la economía continúe creciendo. Se anticipa que el PIB crecerá en términos reales a una tasa del 3.8 por ciento, contra la estimada para el cierre de 2004 de 4.0 por ciento.
- El mayor dinamismo provendrá del desempeño de las exportaciones de bienes y servicios. Se calcula que este componente se incremente a una tasa anual de 6.8 por ciento.
- Con respecto a los ingresos por exportaciones petroleras se estima que habrá una disminución derivada del menor precio del barril de petróleo de exportación, debido a que para el cierre de 2004 se prevé un precio de 29.2 dólares de promedio anual, contra 23.0 dólares que se consideran en la Iniciativa de la Ley de ingresos de 2005.
- Se proyecta un crecimiento anual del consumo total de 3.2 por ciento.
- Se estima que el consumo privado mantenga constante la tendencia mostrada en los últimos trimestres.
- Para el ejercicio fiscal de 2005 se establece como meta para el balance público de un déficit equivalente a 0.1 por ciento del PIB.
- En el Balance Económico presentado en los Criterios Generales de Política Económica 2005, los ingresos se estiman, de la siguiente manera:

Ingresos presupuestarios del sector público por 1 billón 713 mil 262.6 millones de pesos que significan el 21.6 por ciento del PIB (sin incluir ingresos derivados de financiamiento). Monto inferior en 4.1 por ciento real frente al cierre esperado del ejercicio fiscal 2004.

Ingresos Petroleros de 575 mil 283.6 millones de pesos (7.3 por ciento del PIB) inferior en 10.2 por ciento real respecto al cierre 2004.

Ingresos no petroleros 2005: 1 billón 137 mil 979.0 millones de pesos; (14.3 por ciento del PIB) inferior en 0.6 por ciento real respecto del cierre 2004.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2005
Balance Presupuestario, 2001-2005
 (Millones de pesos corrientes)

Concepto	2001	2002	2003	2004		2005	Var. % real 2005/2004	% respecto al PIB	
				Aprobado	Cierre			2004c	2005
Balance Económico*	-45,332.4	-80,306.9	-39,649.6	-24,093.0	-19,989.1	-11,108.0	n.a.	-0.3	-0.1
Balance No Presupuestario	-1902.3	3,520.5	2,294.9 ^{2/}	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	0.0
Balance Presupuestario	-43,430.1	-83,827.4	-41,944.5	-24,093.0	-19,989.1	-11,108.0	n.a.	-0.3	-0.1
Ingresos Presupuestarios	1,271,646.3	1,387,500.4	1,600,589.8	1,608,012.1	1,717,466.0	1,713,262.6	-4.1	23.4	21.6
Petroleros	386,579.1	410,037.7	533,420.8	502,988.7	616,306.2	575,283.6	-10.2	8.4	7.3
Gobierno Federal	283,055.2	260,006.1	357,644.2	350,001.5	438,576.8	393,973.1	-13.6	6.0	5.0
PEMEX	103,523.9	150,031.6	175,776.6	152,987.2	177,729.4	181,310.5	-1.9	2.4	2.3
No petroleros	885,067.2	977,462.7	1,067,169.0	1,105,023.4	1,101,159.8	1,137,979.0	-0.6	15.0	14.3
Gobierno Federal	656,059.3	729,347.3	775,340.9	817,500.2	800,032.0	820,295.2	-1.4	10.9	10.3
Tributarios	567,681.7	616,062.3	679,002.9	714,492.7	711,764.8	763,376.4	3.1	9.7	9.6
No Tributarios	88,377.6	113,285.0	96,338.0	103,007.5	88,267.2	56,918.8	-38.0	1.2	0.7
Organismos y Empresas ¹	229,007.9	248,115.4	291,828.1	287,523.2	301,127.8	317,683.8	1.4	4.1	4.0
Gasto Neto Devengado	1,327,188.1	1,484,256.1	1,670,796.3	1,650,505.2	1,755,855.1	1,744,370.6	-4.5	23.9	22.0
Diferimiento de Pagos	-12,111.7	-12,928.3	-28,262.0	-18,400.0	-18,400.0	-20,000.0	4.5	-0.3	-0.3
Gasto Neto Pagado	1,315,076.4	1,471,327.8	1,642,534.3	1,632,105.2	1,737,455.1	1,724,370.6	-4.6	23.6	21.7
Programable Pagado	925,102.2	1,065,932.2	1,213,591.3	1,165,204.0	1,249,088.1	1,218,192.6	-6.2	17.0	15.4
Programable Devengado	937,213.9	1,078,860.5	1,241,853.3	1,183,604.0	1,267,488.1	1,238,192.6	-6.1	17.2	15.6
No Programable	389,974.2	405,395.6	428,943.0	466,901.2	488,367.0	506,178.0	-0.3	6.6	6.4
Costo Financiero	188,060.6	178,374.1	190,753.6	213,908.2	209,046.0	227,616.3	4.7	2.8	2.9
Intereses y comisiones	148,210.4	134,391.6	160,342.5	175,878.1	171,456.4	189,842.5	6.5	2.3	2.4
Programas de Apoyo Financiero	39,850.2	43,982.5	30,411.1	38,030.1	37,602.8	37,773.8	-3.4	0.5	0.5
Participaciones	196,931.2	214,909.8	225,227.8	242,281.0	250,382.5	264,561.7	1.6	3.4	3.3
Adefas y otros	4,982.4	12,111.7	12,961.6	10,711.8	28,938.5	14,000.0	-53.5	0.4	0.2
Balance Presupuestario Primario	144,630.5	94,546.7	148,809.1	189,815.2	189,056.9	216,508.3	10.1	2.6	2.7
Balance Económico Primario	144,630.5	94,546.7	148,809.1	190,644.7	189,866.6	217,337.9	10.1	2.6	2.7
Partida Informativa									
Tributarios	654,870.2	728,283.7	768,045.3	821,247.3	n.d.	858,266.2	n.a.	n.a.	10.8
No Tributarios	284,244.3	261,069.7	364,939.8	346,254.4	n.d.	356,002.1	n.a.	n.a.	4.5

n.d. No disponible n.a. No aplica.

* En 2004 no incluye 8 mil millones de pesos por concepto del programa de separación voluntaria

¹ Excluye aportaciones al ISSSTE, incluidas en los ingresos del Gobierno Federal.

² Cifra correspondiente al Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Pública y la Deuda Pública al IV trimestre de 2003, SHCP.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2001-2003 y Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2005, SHCP.

INGRESOS PÚBLICOS ESTIMADOS 2005

“Para el ejercicio fiscal 2005, el Ejecutivo Federal plantea la necesidad de continuar introduciendo cambios al sistema tributario mexicano para fortalecerlo, brindar mayor calidad de información a los contribuyentes, celebrar convenios multilaterales con las entidades federativas e instrumentar campañas de regularización del sector informal”.¹

¹ Criterios Generales de Política Económica 2005.

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005							
Concepto	Millones de pesos		Estructura Porcentual		% del PIB		
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	
A Gobierno Federal	1,167,501.7	1,214,268.3	70.74%	69.61%	15.88%	15.30%	
I Impuestos	820,550.5	858,266.2	49.72%	49.20%	11.16%	10.82%	
II Contribuciones de Mejoras	14.8	16.0	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
III Derechos	254,821.0	311,191.5	15.44%	17.84%	3.47%	3.92%	
IV Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago	696.8	118.7	0.04%	0.01%	0.01%	0.00%	
V Productos	6,415.9	5,658.3	0.39%	0.32%	0.09%	0.07%	
VI Aprovechamientos	85,002.7	39,017.6	5.15%	2.24%	1.16%	0.49%	
B Organismos y Empresas	440,510.4	498,994.3	26.69%	28.61%	5.99%	6.29%	
VII Ingresos de Organismos y Empresas	331,639.4	383,218.3	20.09%	21.97%	4.51%	4.83%	
VIII Aportaciones de Seguridad Social	108,871.0	115,776.0	6.60%	6.64%	1.48%	1.46%	
C Ingresos derivados de Financiamientos	42,493.0	31,108.0	2.57%	1.78%	0.58%	0.39%	
IX Ingresos derivados de Financiamientos	42,493.0	31,108.0	2.57%	1.78%	0.58%	0.39%	
TOTAL	1,650,505.1	1,744,370.6	100.00%	100.00%	22.45%	21.98%	

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de Ley de Ingresos 2004 e Iniciativa de Ley de Ingresos 2005. SHCP.

La iniciativa prevé una menor participación impositiva al pasar del 11.1 por ciento del PIB al 10.8 por ciento; una mayor participación de ingresos provenientes de Organismos y Empresas, del 6.0 por ciento al 6.3 por ciento del PIB y menos ingresos por financiamiento del 0.6 por ciento al 0.4 por ciento del PIB.

Es de observar que los impactos fiscales derivados de los cambios propuestos al ISR, IVA y Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos, no se incluyen en la iniciativa de Ley de Ingresos 2005.

INGRESOS TRIBUTARIOS

- Los Impuestos que se pretenden captar en 2005 ascienden a 858 mil 266.2 millones de pesos, 10.8 por ciento del PIB²
- La recaudación del ISR para 2005 (Incluye Impuesto al Activo): 375 mil 762.6 millones de pesos, reducción de 0.1 por ciento real respecto a la Ley de Ingresos 2004.
- El ISR se mantiene como la principal fuente de recaudación tributaria equivalente al 43.8 por ciento del total de ingresos tributarios en 2005.
- La recaudación del IVA para 2005: 300 mil 339.9 millones de pesos; incremento de 6.3 por ciento real respecto a la Ley de Ingresos 2004

² Las cifras de Ley de Ingresos no coinciden con las del Balance Económico, ya que este último no contempla dentro de los ingresos tributarios el IEPS petrolero (95,008.5 mdp) y contempla las contribuciones no comprendidas en ejercicios fiscales anteriores (118.7 mdp), lo que lo lleva de 10.8 por ciento a 9.6 por ciento del PIB.

- La recaudación del IVA se mantiene como la segunda fuente de ingresos tributarios equivalente al 35.0 por ciento del total;

Derivado del monto de ingresos fiscales a obtener durante el ejercicio de 2005, se estima una **recaudación federal participable** por 1 billón 30 mil 546.4 millones de pesos.

Es de observar que la SHCP no proporciona cifras de cierre estimadas para los diferentes tipos de impuestos.

Recaudación Tributaria Estimada para el Ejercicio Fiscal 2005			
Concepto	Millones de Pesos	Estructura Porcentual	% del PIB
I. Impuestos	858,266.2	100.00%	10.82%
1. Impuesto sobre la renta	357,853.3	41.69%	4.51%
2. Impuesto al activo	17,909.3	2.09%	0.23%
3. Impuesto al valor agregado	300,339.9	34.99%	3.79%
4. Impuesto especial sobre producción y servicios:	129,954.4	15.14%	1.64%
A. Gasolinas, diesel y gas licuado de petróleo para combustión automotriz.	95,008.5	11.07%	1.20%
B. Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:	19,362.4	2.26%	0.24%
a) Bebidas alcohólicas	5,600.0	0.65%	0.07%
b) Cerveza y bebidas refrescantes	13,762.4	1.60%	0.17%
C. Tabacos labrados	14,564.0	1.70%	0.18%
D. Aguas, refrescos y sus concentrados	1,019.5	0.12%	0.01%
5. Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos	14,207.1	1.66%	0.18%
6. Impuesto sobre automóviles nuevos	5,295.2	0.62%	0.07%
7. Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por Ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación	0.0	0.00%	0.00%
8. Impuesto a los rendimientos petroleros	0.0	0.00%	0.00%
9. Impuestos al comercio exterior:	25,996.9	3.03%	0.33%
A. A la importación	25,996.9	3.03%	0.33%
B. A la exportación	0.0	0.00%	0.00%
10. Accesorios	6,710.1	0.78%	0.08%

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, Iniciativa de Ley de Ingresos 2005. SHCP.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Dentro del rubro de Aprovechamientos se presentan Ingresos por Desincorporaciones por 2 mil 500 millones de pesos, cifra inferior a la aprobada para 2004 por 4,000 millones de pesos.

CRÉDITO PÚBLICO

Para 2005, el techo de endeudamiento interno neto solicitado, está en relación con las metas fiscales definidas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en el cual se establece un balance deficitario del sector público presupuestario por 11 mil

108 millones de pesos, monto que resulta de un déficit del Gobierno Federal de 112 mil 046.2 millones de pesos y un superávit de los organismos y empresas de control presupuestario directo de 100 mil 938.2 millones de pesos.

**Balance Público 2005
(Millones de pesos)**

Concepto	Monto	% del PIB
Déficit Presupuestal	-11,108.0	-0.1
• Balance del Gobierno Federal	-112,046.2	-1.4
• Balance de Organismos y Empresas	100,938.2	1.3
Balance del sector extrapresupuestal	0.0	0.0
Déficit Público	-11,108.0	-0.1
Endeudamiento interno neto	90,000.0	1.1
Desendeudamiento externo neto	-5,800.0	-0.1

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Egresos de la Federación 2005.

El programa económico 2005 prevé que los recursos para financiar el déficit del Gobierno Federal y la reducción neta de endeudamiento externo, sean cubiertos en su totalidad a través de colocaciones en el mercado interno.

Para financiar el déficit del Gobierno Federal, se solicita un techo de endeudamiento interno neto hasta por 90 mil millones de pesos, cifra que representa el 1.1 por ciento del PIB estimado para 2005, similar al techo autorizado para el año fiscal 2004.

Por otra parte, el monto de desendeudamiento externo neto solicitado para el ejercicio fiscal 2005 (500 millones de dólares), es idéntico al techo de desendeudamiento externo autorizado para el año anterior.

Finalmente, para el Gobierno del Distrito Federal se solicita un techo de endeudamiento neto de 2 mil 500 millones de pesos para el financiamiento de obras y proyectos de inversión contemplados en su presupuesto de egresos, cifra cinco veces mayor al techo autorizado en 2004.

Techo de Endeudamiento Neto 2004 - 2005

Concepto	2004		2005	
	Nominal	% PIB	Nominal	% PIB
Gobierno Federal				
Endeudamiento Interno Neto (MDP)	84,300.0	1.1	90,000.0	1.1
Desendeudamiento Externo Neto (MDD)	-500.0	0.1	-500.0	0.1
Gobierno del Distrito Federal (MDP)	500.0	0.01	2,500.0	0.03

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados con información de los Criterios Generales de Política Económica de 2005.

FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES

- Se faculta a las autoridades fiscales para que lleven a cabo la cancelación de créditos fiscales cuyo cobro les corresponda efectuar en los casos que exista imposibilidad práctica de cobro.
- En los casos de prórroga por el pago de créditos fiscales se causarán recargos al 1.5 por ciento mensual sobre los saldos insolutos.
- El aprovechamiento que fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con motivo del otorgamiento de la concesión para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio público en los puertos, terminales y marinas, podrá destinarse a los municipios cuyas playas correspondan a la zona concesionada.
- Los pequeños contribuyentes quedarán librados de las infracciones o sanciones que correspondan por el incumplimiento de obligaciones formales, para que puedan corregir su situación fiscal.
- Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes dedicados exclusivamente a las actividades de los sectores agropecuario y forestal, consistente en permitir el acreditamiento de la inversión realizada, contra una cantidad equivalente al impuesto al activo determinado en el ejercicio.
- Se otorga un estímulo fiscal en el impuesto al activo: a los contribuyentes residentes en México que se dediquen al transporte aéreo o marítimo de personas o bienes por los aviones o embarcaciones conforme a tasas y factores.
- Se otorga un estímulo fiscal en el impuesto al activo: a los Almacenes Generales de Depósito por los inmuebles de su propiedad que utilicen para el almacenamiento, guarda o conservación de bienes o mercancías conforme a factores.
- Se otorga un estímulo fiscal en el impuesto al activo: a las personas físicas que tributen conforme al régimen de pequeños contribuyentes a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y minero que adquieran diesel para su consumo final.
- Para la aplicación del estímulo fiscal a que hace referencia el artículo 219 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el monto total del estímulo a distribuir no excederá de 1,500 millones de pesos.

- Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que adquieran diesel para su consumo final y que sea para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado de personas o de carga.
- A los contribuyentes que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre de carga o pasaje que utilizan la Red Nacional de Autopistas de Cuota, consistente en permitir un acreditamiento de los gastos realizados en el pago de los servicios por el uso de la infraestructura carretera de cuota hasta en un 50.0 por ciento del gasto total erogado por este concepto.
- Se otorga una franquicia postal y telegráfica a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión.
- En el impuesto sobre automóviles nuevos a las personas físicas o morales cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables.
- A los contribuyentes que adquieran diesel marino especial, para su consumo final y que sea utilizado exclusivamente como combustible en embarcaciones destinadas al desarrollo de las actividades propias de la marina mercante.
- Los relacionados con comercio exterior:
 - a) A la importación de artículos de consumo a las regiones fronterizas.
 - b) A la importación de equipo y maquinaria a las regiones fronterizas.
- A cajas de ahorro y sociedades de ahorro y préstamo.

EFICIENCIA RECAUDATORIA

- Los estímulos fiscales y las facilidades se otorgarán con base en criterios de eficiencia económica, no discriminación, temporalidad definida y progresividad.
- Los costos para las finanzas públicas de las facilidades administrativas y los estímulos fiscales se especificarán en el presupuesto de gastos fiscales.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá entregar a la Cámara de Diputados y a la de Senadores antes del 15 de agosto de 2005, el Presupuesto de Gastos Fiscales.

INGRESOS DERIVADOS DE HIDROCARBUROS

Ingresos petroleros para el cierre 2004: 616 mil 306.2 millones de pesos, 8.4 por ciento respecto al PIB.

En 2005 los ingresos petroleros serían: 575 mil 283.6 millones de pesos; 7.3 por ciento del PIB, e inferior en 10.2 por ciento real al cierre 2004.

Los Ingresos Petroleros presentan la siguiente distribución:

	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>Variación %</u>
Gobierno Federal	438, 576.8	393,973.1	-13.6
PEMEX	177, 729.4	181,310.5	-1.9

De acuerdo a los indicadores macroeconómicos, el precio de la mezcla mexicana de petróleo de exportación se estima, al cierre de 2004 en 29.2 dólares por barril, con un volumen de exportación promedio diario de un millón 857 mil barriles.

Conforme a los Criterios Generales de Política Económica para 2005, se estima que el precio de la mezcla mexicana de exportación descienda a 23.0 dólares por barril, con una plataforma de exportación de un millón 900 mil barriles diarios.

Derecho Sobre Extracción de Petróleo:

- Se aplica la tasa de 52.3 por ciento al resultado que se obtenga de restar, al total de los ingresos por ventas de bienes y servicios por cada región, los costos y gastos en bienes o servicios con motivo de la exploración y explotación.
- PEMEX-Exploración y Producción enterará diariamente, incluyendo los días inhábiles anticipos a cuenta de este derecho como mínimo, 193 millones 492 mil pesos durante el año. Además, PEMEX- Exploración y Producción enterará el primer día hábil de cada semana un anticipo de 1,358 millones 168 mil pesos.

Derecho Extraordinario Sobre la Extracción de Petróleo:

- Se aplica la tasa de 25.5 por ciento al resultado que se obtenga de restar, al total de los ingresos por ventas de bienes y servicios por cada región, los costos y gastos en bienes o servicios con motivo de la exploración y explotación.

- Petróleos Mexicanos y sus organismos auxiliares enterarán diariamente incluyendo los días inhábiles, por conducto de PEMEX-Exploración y Producción, anticipos a cuenta de este derecho como mínimo por 96 millones 225 mil pesos durante el año. Además, PEMEX- Exploración y Producción enterará el primer día hábil de cada semana un anticipo de 675 millones 426 mil pesos.

Derecho Adicional Sobre la Extracción de Petróleo:

- Se aplica la tasa de 1.1 por ciento al resultado que se obtenga de restar, al total de los ingresos por ventas de bienes y servicios por cada región, los costos y gastos efectuados en bienes o servicios con motivo de la exploración o explotación.





Aprovechamiento Sobre Rendimientos Excedentes:

- Cuando en el mercado internacional el precio promedio ponderado acumulado mensual del barril del petróleo crudo mexicano exceda de 23.00 dólares de los Estados Unidos de América, Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios pagarán un aprovechamiento que se calculará aplicando la tasa del 39.2 por ciento sobre el rendimiento excedente acumulado, multiplicado por el volumen total de exportación acumulado de hidrocarburos.











En relación con el aprovechamiento sobre rendimientos excedentes que está obligado a pagar PEMEX, cambia el destino (ver cuadro de “Reformas a la determinación de los ingresos excedentes derivados de los aprovechamientos sobre rendimientos excedentes”).

Presupuesto de Egresos de la Federación

Reformas a la determinación de los Ingresos excedentes derivados de los Aprovechamientos sobre Rendimientos Excedentes

Ley 2004	Iniciativa de Ley 2005						
<p> Se origina por:</p> <p>Ley de Ingresos de la Federación 2004, Artículo 7 fracción XI y XII.</p> <p>Equivalente al 39.2% de la diferencia entre el precio promedio mensual del barril de petróleo de exportación y US\$ 20.00 dólares americanos</p> <p> Se Distribuye:</p> <p>Inversión en obras de infraestructura en materia de exploración, gas, refinación y petroquímica que realicen Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios. 100.0 %</p>	<p> Se origina por :</p> <p>Ley de Ingresos de la Federación 2004, Artículos 1 fracción Vi numeral 21 y 7 fracción XI.</p> <p>Equivalente al 39.2% de la diferencia entre el precio promedio mensual del barril de petróleo de exportación y US\$ 23.00 dólares americanos</p> <p> Se Distribuye:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Gasto de inversión de PEMEX</td> <td style="text-align: right;">33.3 %</td> </tr> <tr> <td>Gasto en programas y proyectos De inversión de las dependencias Y entidades.</td> <td style="text-align: right;">33.3 %</td> </tr> <tr style="background-color: #e0e0e0;"> <td>Inversión en Infraestructura de las Entidades Federativas</td> <td style="text-align: right;">33.3 %</td> </tr> </table>	Gasto de inversión de PEMEX	33.3 %	Gasto en programas y proyectos De inversión de las dependencias Y entidades.	33.3 %	Inversión en Infraestructura de las Entidades Federativas	33.3 %
Gasto de inversión de PEMEX	33.3 %						
Gasto en programas y proyectos De inversión de las dependencias Y entidades.	33.3 %						
Inversión en Infraestructura de las Entidades Federativas	33.3 %						

Reformas a la Determinación de los Excedentes de Ingresos Presupuestarios

Decreto 2004 Cifras al 2° trimestre	Proyecto de Decreto 2005 Con cifras al 2° trimestre 2004																														
<p>PEF 2004, Artículo 23 fracción I, incisos a) al i)</p> <p>Los ingresos excedentes de los incisos anteriores son generados por las paraestatales y entidades, y destinados a las propias Entidades que las generan.</p> <p style="text-align: center;"> Inciso j) Se originan por: (*)</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Ingresos Tributarios</td> <td style="text-align: right;">- 8,849.1</td> </tr> <tr> <td>Derechos Petroleros</td> <td style="text-align: right;">28,719.2</td> </tr> <tr> <td>Aprovechamientos (petroleros Y algunos otros)</td> <td style="text-align: right;">- 5,487.9</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">subtotal</td> <td style="text-align: right;">----- 14,466.2</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Menos-</td> </tr> <tr> <td>Incremento en el Gasto no Programable (participaciones, ADEFAS y Costo financiero)</td> <td style="text-align: right;">11,822.6</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Ingresos Excedentes netos</td> <td style="text-align: right;">----- 2,643.6 =====</td> </tr> </table> <p>(SHCP, descuenta además el precio de combustibles) \$ 3,500 - 856.4</p> <p> Como se distribuyen:</p> <ul style="list-style-type: none">  25% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (PEIP);  25% para mejorar el balance económico del sector público;  50% para programas y obras de infraestructura de las entidades federativas, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la última Cuenta Pública. 	Ingresos Tributarios	- 8,849.1	Derechos Petroleros	28,719.2	Aprovechamientos (petroleros Y algunos otros)	- 5,487.9	subtotal	----- 14,466.2	Menos-		Incremento en el Gasto no Programable (participaciones, ADEFAS y Costo financiero)	11,822.6	Ingresos Excedentes netos	----- 2,643.6 =====	<p>PEF 2005, Artículo 22 fracción I, incisos a) al i)</p> <p>Los ingresos excedentes de los incisos anteriores son generados por las paraestatales y entidades, y destinados a las propias Entidades que las generan.</p> <p style="text-align: center;"> Inciso j) Se originan por: (*)</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Ingresos Tributarios</td> <td style="text-align: right;">- 8,849.1</td> </tr> <tr> <td>Derechos Petroleros</td> <td style="text-align: right;">28,719.2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">subtotal</td> <td style="text-align: right;">----- 19,870.1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Menos-</td> </tr> <tr> <td>Incremento en el Gasto no Programable (participaciones, ADEFAS y Costo financiero)</td> <td style="text-align: right;">11,822.6</td> </tr> <tr> <td>Aumento en gastos derivado de Factores ajenos a la evolución De la economía y desastres Naturales.</td> <td style="text-align: right;">3,500.0</td> </tr> <tr> <td>Compensaciones con cargo a los demás incisos de esta fracción</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Ingresos Excedentes netos</td> <td style="text-align: right;">----- 4,547.5 =====</td> </tr> </table> <p> Como se distribuyen:</p> <ul style="list-style-type: none">  25% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP);  25% para mejorar el balance económico del sector público  50% <u>para gasto de inversión en Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.</u> 	Ingresos Tributarios	- 8,849.1	Derechos Petroleros	28,719.2	subtotal	----- 19,870.1	Menos-		Incremento en el Gasto no Programable (participaciones, ADEFAS y Costo financiero)	11,822.6	Aumento en gastos derivado de Factores ajenos a la evolución De la economía y desastres Naturales.	3,500.0	Compensaciones con cargo a los demás incisos de esta fracción		Ingresos Excedentes netos	----- 4,547.5 =====
Ingresos Tributarios	- 8,849.1																														
Derechos Petroleros	28,719.2																														
Aprovechamientos (petroleros Y algunos otros)	- 5,487.9																														
subtotal	----- 14,466.2																														
Menos-																															
Incremento en el Gasto no Programable (participaciones, ADEFAS y Costo financiero)	11,822.6																														
Ingresos Excedentes netos	----- 2,643.6 =====																														
Ingresos Tributarios	- 8,849.1																														
Derechos Petroleros	28,719.2																														
subtotal	----- 19,870.1																														
Menos-																															
Incremento en el Gasto no Programable (participaciones, ADEFAS y Costo financiero)	11,822.6																														
Aumento en gastos derivado de Factores ajenos a la evolución De la economía y desastres Naturales.	3,500.0																														
Compensaciones con cargo a los demás incisos de esta fracción																															
Ingresos Excedentes netos	----- 4,547.5 =====																														

(*) Datos tomados de lo observado al 2° trimestre de 2004 (Informe sobre la situación económica , las finanzas públicas y la deuda pública 2° trimestre 2004)

México: Principales Indicadores Macroeconómicos, 2000-2005^{e/}

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004 ^{1/}	2005 ^{1/}
Producto Interno Bruto (var. % real anual)						
Nominal (miles de millones de pesos corrientes)	5,496.8	5,813.4	6,261.5	6,754.8	7,350.4	7,934.4
Real (miles de millones de pesos a precios de 2003)	1,602.3	1,600.4	1,612.1	1,633.1	1,698.4	1,762.9
Variación % real anual	6.6	-0.1	0.7	1.3	4.0	3.8
PIB Sector Industrial (variación % real anual)	6.0	-3.4	-0.3	-0.8	n.e	n.e
PIB Sector Agropecuario (variación % real anual)	0.6	3.5	0.3	3.9	n.e	n.e
PIB Sector Servicios (variación % real anual)	7.3	1.2	1.5	2.1	n.e	n.e
Deflactor del PIB (crecimiento %)	12.1	5.9	6.9	6.5	4.7	4.0
Precios al Consumidor (Inflación)						
Índice (base segunda quincena de jun. 2002=100)	93.25	97.35	102.90	107.00	111.17	114.51
Variación % real anual (dic./dic.)	9.0	4.4	5.7	4.0	3.9	3.0
Asegurados Permanentes en el IMSS por Sec. Act. Económica (miles de personas)	14,493	15,158	15,333	15,596	16,004 ^{2/}	n.e
Salario Mínimo General Promedio Anual (pesos por día)	35.12	37.57	39.74	41.53	43.30 ^{2/}	n.e
Tipo de Cambio Fix Nominal (pesos por dólar promedio)	9.46	9.34	9.66	10.79	11.30	11.60
Tasas de Interés CETES 28 días						
Nominal % promedio	15.2	11.3	7.1	6.2	6.7	7.8
Real % promedio	6.8	7.3	1.6	2.4	2.9	4.8
Petróleo						
Producción ((miles de barriles diarios)	3,012.0	3,127.0	3,177.0	3,371.0	3,413.4	n.e
Precio Mezcla Mexicana de Exportación (USD por barril)	24.6	18.6	21.6	24.8	29.2	23.0
Volumen de Exportación (promedio miles de barriles diarios)	1,652.1	1,710.3	1,664.0	1,860.0	1,857.0	1,900.0

^{e/} Datos estimados ^{1/} Estimaciones de los CGPE-2005 ^{2/} Datos al mes de junio n.e: no estimado

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de INEGI, Banco de México, PEMEX y SHCP, CGPE-2005.